

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural de ampliación de la dotación del Programa 4, en la convocatoria publicada por la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en eficiencia energética y energías renovables (Programa 3) y en la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (Programa 4), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 702734.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702734>).

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 120, de 26 de junio de 2023, se publicó la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en eficiencia energética y energías renovables (Programa 3) y en la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (Programa 4), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

El objeto de este extracto es recoger la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de ampliación de la dotación del Programa 4, en la Convocatoria publicada por la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en eficiencia energética y energías renovables (Programa 3) y en la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (Programa 4), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

En base a las solicitudes recibidas en cada uno de los programas, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural coordinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobó una nueva territorialización de fondos para cada Comunidad Autónoma en el año 2023, correspondiendo al Programa 4 de Aragón un importe adicional de 9.911.655,38 €.

Por otra parte, debido a la complejidad de la tramitación del procedimiento, no ha sido posible dictar la resolución de concesión de la subvención en el año 2023, por lo que resulta necesario modificar la distribución en anualidades de la cuantía total para esta convocatoria.

Primero.— *Objeto.*

Esta Resolución tiene por objeto la declaración de disponibilidad de un crédito adicional para el Programa 4 de la Orden AGM/803/2023, de 12 de junio, de nueve millones novecientos once mil seiscientos cincuenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (9.911.655,38 €).

Zaragoza, 24 de abril de 2024.— El Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Por abstención de la Directora General de Desarrollo Rural), Luis Francisco Biendicho Gracia.